

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de julio de 1857.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y fue aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobó sin discusion el acta de Alcalá la Real, y quedó admitido el señor don Gregorio Abril.

Se leyó el dictámen proponiendo la nulidad del acta de Verin, y fué aprobada igualmente sin discusion.

Sucesos de Andalucía.

El señor duque de VALENCIA, presidente del Consejo de ministros.—Señores, cuando ayer tuve el honor de dirigir la palabra al Congreso para contestar á la interpelacion del señor Membrado, tuve tambien la satisfacion de decir que la partida de facinerosos que despues de haber hecho estragos y toda clase de excesos en los pueblos de la provincia de Sevilla, se habia internado en la serrania de Ronda, y estala vivamente perseguida por muchas columnas que habian salido en diferentes direcciones, y que el Gobierno se prometia recibir hoy noticias de que estaba destruida. Esto se ha realizado. El Gobierno ha recibido hoy comunicaciones del capitán general de Granada, en que entre otras cosas, remite un *Boletín oficial* publicado en Málaga por el comandante general, que voy á tener la honra de leer al Congreso. (Lo leyó).

Es indudable que no podrán entrar en la plaza de Gibraltar, porque hay fuerzas dispuestas entre Algeciras y San Roque, y se han dado órdenes para que tan luego como sean cogidos se les fusile; castigo que merecen por sus crímenes esos malos españoles.

El gobierno ha dado orden tambien á la comision militar que actua en la Carolina para que no espere al último resultado del proceso que allí se está formando, sino que conforme se vaya justificando que han estado en la faccion ó que han sido instigadores de ella, sin aguardar á mas sean castigados sin dilacion con todo rigor de las ordenanzas militares, y esto mismo se hará con todos los que quieran perturbar el orden con esa indigna bandera socialista que allí se ha levantado.

Y respecto á Madrid, no me cansaré de repetir que pueden todas las familias tener una completa confianza; no hay motivo para ese desasosiego que parece existir y que será efecto de que algunas personas se entretienen en agitar los ánimos y perturbar el sosiego de las familias. Si se da crédito y se abrigan esos temores infundados, para eso no tenemos remedio, porque el gobierno no puede penetrar en los espíritus apocados y escesivamente tímidos y recelosos.

Yo, repito, que no debe haber temor alguno; que no debe haber agitacion ni alarma, porque no hay motivo, absolutamente ninguno, y el gobierno, vela por todos. Ayer decian que iba á estallar un movimiento, que empezaria en los toros, y no ha habido una corrida mas divertida, ni la concurrencia ha estado mas tranquila. Nunca ha habido mas calma y contento, ni se ha divertido mas el público.

De consiguiente, el gobierno vuelve á decir, y á rogar á todos los que fuera de este recinto están agitados y tienen desasosiego, que no hay motivo, absolutamente ninguno; que el gobierno no puede dar mas seguridades que las que da, y estoy, cierto, segarísimo, de que los resultados confirmarán la confianza que el gobierno tiene.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso ha oido con satisfaccion la comunicacion que el señor presidente del Consejo de ministros acaba de hacerle.

Peticion de don José Prats sobre hechos de la administracion del príncipe de la Paz.

Se leyó el dictámen dado á consecuencia de esta peticion, y fué aprobado.

El Sr. AYALA: Supone el *Diario de las sesiones* que, interrumpiendo yo al señor ministro de

Estado, dije el otro dia que queria la libertad de imprenta casi absoluta. Mi interrupcion se limitó á decir: «No he dicho eso.» Quiero que así conste.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán: el dictámen sobre las actas de Sigüenza; el del ferro-carril de Utrillas al Ebro, y el relativo al presupuesto de 1857.

Se levanta la sesion.

Eran las tres menos cuarto.

Idem de la celebrada el dia 8.

Abierta á las dos, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la comision que entiende en el proyecto del notariado una esposicion de don José Puig sobre este asunto.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las actas de Sigüenza, y quedó admitido por este distrito el señor don Juan Pedro Martinez.

Juró y tomó asiento el señor Martinez.

Camino de hierro de Utrillas al Ebro.

Leido el dictámen en que se proponia la concesion de esta linea sin subvencion á la empresa Jaime Vicente Gomez y compañía, dijo

El Sr. POSADA HERRERA: Parece que este ferro-carril, se concede al representante de la empresa Jaime Vicente Gomez y compañía. ¿Qué clase de compañía es esta? ¿Es comanditaria por acciones? Si así es, necesita estar aprobada, y hasta tanto no se la puede hacer concesion ninguna.

Quisiera, pues, que se modificase el dictámen en el concepto de concederse la autorizacion para dar la linea al empresario que tuviera los requisitos legales.

El Sr. IRANZO: S. S. se ha levantado á combatir un ferro-carril que no pide nada al gobierno ni á las provincias...

El Sr. POSADA HERRERA: Lo pedirá mañana.

El Sr. IRANZO: Nosotros discutimos lo que se pide hoy: si mañana se pide otra cosa, el Congreso resolverá segun lo crea justo.

El señor POSADA HERRERA: El artículo 17 de la ley de ferro-carriles, dice así: (Le leyó.) De manera que lo que está haciendo el Congreso es invertir los términos.

El señor IRANZO: Ese artículo que ha leydo su señoría estaria en su lugar si este fuera el primer caso que se presentase.

El señor POSADA HERRERA: Nada tengo que ver con los que se han presentado. ¿Pero qué clase de sociedad es esa de que se trata?

El señor IRANZO: Yo no tengo á la vista la escritura social; pero una sociedad que ha hecho los estudios, reconocida está por el gobierno, y tendrá sus recursos para llevar á cabo sus compromisos.

El señor MEMBRADO: Aqui hay una jurisprudencia constante que la comision ha debido tener en cuenta.

La comision no ha saltado por el reglamento. Una seccion no nombra individuo para una comision: ¿cree S. S. que la comision no debe dar su dictámen en estas circunstancias, cuando están próximas á cerrarse las sesiones?

El Sr. POSADA HERRERA: Si la sociedad hubiese prestado la garantía del 1 por 100, estaria mas tranquilo; pero no ha presentado ninguna garantía.

El Sr. REBAGLIATO: Yo he dicho en la seccion, y creo como el señor Posada Herrera, que estamos entrando en una senda fatal haciendo concesiones sin conocimiento, sin datos, y esponiéndonos á que en ferro-carriles, suceda lo que sucedió hace años con las sociedades anónimas.

Yo daré mi voto á este proyecto, precisamente por haber sido presentado por el señor Iranzo; pero creo que en lo sucesivo debemos ser muy parcos en estas concesiones.

El Sr. MORENO: Es desgracia para la provincia de Teruel, una de las mas obedientes al gobierno, que se haya levantado aqui una oposicion á un proyecto que no es el primero ni el segundo de este género.

Dice el señor Posada: «Aqui se dá un voto de censura al gobierno, tomando la iniciativa en ese negocio.» Señores, es todo lo contrario: se dá un voto de confianza al gobierno para que haga la concesion con arreglo á la ley.

El Sr. POSADA HERRERA: El art. 47 de la ley de ferro-carriles dice, que la concesion provisional no da facultad sino para pedir la concesion definitiva.

Por lo demas, el Congreso verá si por haber cometido varios pecados antes, debe cometer otro.

El Sr. REBAGLIATO: No he tratado de alarmar al Congreso contra este ferro-carril: he repetido lo que he dicho en la seccion: que no debia venir á pedirse la concesion para persona determinada, mientras no conste al Congreso que se han llenado los requisitos necesarios.

Yo no quiero que procedamos con precipitacion en estos negocios.

El Sr. MEMBRADO: El señor Posada se refiere á la concesion definitiva: pero no se trata de eso ahora.

Sin mas discusion, se puso á votacion el artículo 1.º y fué aprobado.

Se aprobaron sin discusion los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Se suspendió el órden del dia, y se dió cuenta del dictámen de la comision sobre la concesion de una linea férrea desde Reus á Monblanch.

El Sr. PRESIDENTE: Se imprimirá y repartirá este dictámen, y se señalará dia para su discusion.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Talavera de la reina y admision de don Antonio de Mena.

Presupuestos de 1857.

Se leyó el dictámen de la comision sobre las medidas adoptadas por el gobierno relativamente al presupuesto de 1857, y abierta discusion acerca de él, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Me levanto con disgusto á tomar parte en este debate, no porque me arredre la importancia de la cuestion, sino porque si se asomasen nuestros representantes á las tribunas, no creerian que estábamos discutiendo sobre los presupuestos del estado.

Seguramente la estacion avanzada es la causa de esta corta concurrencia. Sin embargo, teniendo que cumplir un deber sagrado, voy á usar de la palabra, y acaso contra mi propósito tendré que estenderme mas que deseara. Cuando hay tan graves cuestiones que tratar, no puedo contentarme con decir cuatro palabras. Séame ante todo licito indicar que nosotros entramos en este debate en condiciones desventajosas. Hace mucho tiempo que existe la comision de presupuestos, que ha estudiado detenidamente este negocio: su dictámen se ha leído hace cuarenta y ocho horas, y apenas hace veinte y cuatro que se ha repartido impreso, sin que hayamos tenido tiempo para examinarlo detenidamente.

El gobierno ha presentado á las Cortes la ley que se discute, en un solo artículo; por consiguiente, solo pueden hacerse tres discursos en contra; y tratándose en la totalidad de toda la discusion, no es fácil descender á muchos pormenores. No obstante esta desventaja, manifestaremos con nobleza y sinceridad nuestro parecer. La cuestion es árida y enojosa; para regularizarla me he propuesto dividirla en los puntos siguientes:

- 1.º Cuestion política.
- 2.º Sistema de impuestos.
- 3.º Comparacion de los gastos de coatrienio de 1851 á 54, con los de 1856.
- 4.º Verdadero presupuesto de 1856, tal como lo hubiera practicado la administracion progresista.
- 5.º Crédito del pais en principio de julio de 1854, en 1856 y en la actualidad.
- 6.º Presupuesto de 1857 comparado con el de 1856, demostrando su verdadera cifra y su déficit.

En la cuestion política será breve. El gobierno propone que se aprueben todas las medidas económicas que ha adoptado desde 12 de octubre de 1856, hasta la apertura del Parlamento. Estas son: el restablecimiento de 640 millones como máximo de la deuda flotante; la sustitucion del año civil de 1857 por el año económico decretado por las Constituyentes; el restablecimiento de la contribucion de consumos; el sistema misto de impuestos, y la supresion de descuento de empleados y monte pío.

Cuando un gobierno se encuentra en una situacion difícil; cuando la revolucion está en su apogeo, comprendo que tenga necesidad de tomar medidas extraordinarias; pero no comprendo que en una situacion normal, cuando hay recursos, se deba deshacer todo lo que se encuentra hecho para sustituir en su lugar una cosa per-

judicial. No comprendo tampoco, que estando los presupuestos en déficit, se suprima el descuento, que asciende á 50 millones; y comprendo menos, que en épocas de carestía de subsistencias, se restablezca una contribucion de 160 millones, tan onerosa como la de consumos.

¿Y con qué objeto tomar estas medidas legislativas? No encuentro razon para ello. Y sin embargo, se ha aumentado el presupuesto de 1856 hasta una cantidad considerable; y aparte de las cantidades de créditos supletorios: el gobierno ha hecho pesar sobre el pais una cantidad de mas de 100 millones sobre lo presupuestado por las Cortes constituyentes. Como me he propuesto no decir mucho en la parte política, doy aquí punto, y voy á las cuestiones económicas.

Sistema de impuestos.—En efecto, la nacion, considerada su poblacion y producciones, necesita el sistema misto. Creemos que ese sistema es conveniente ahora al pais, y lo hubiéramos llevado á cabo: pero no de la manera que se ha hecho. Cuando las contribuciones directas ascienden solo á 447 millones, las indirectas á 878 y los demas recursos á 237, ¿cree el gobierno que estamos dentro de las buenas condiciones de sistema misto?

En un pais de la riqueza y superficie del nuestro; donde los bienes nacionales valen 5,000 millones, y los propios no bajarán de 6,000; donde el capital imponible por territorial, asciende á 2,500 y debe ascender á 5,000 no se puede apelar á aumentar los impuestos indirectos de esa manera extraordinaria y vejatoria.

No solo la ciencia, sino el buen sentido aconseja reformas en las contribuciones indirectas: La del tabaco, cuesta el 44 por 100 de administracion. Decid, señores si os costará la administracion de una fina el 44 por 100 ¿no daríais otra forma á su explotacion? En 1853, segun la cuenta general del Estado, se han consumido en España 20 millones de libras de tabaco. Pues bien, bastaria saber que cuesta 44 por 100 la administracion para que nos decidiésemos por el desestanco.

En este pais, donde hay sal por todas partes. la sal tambien está estancada, y su administracion cuesta un 29 por 100. Y no es que quiero yo el inmediato desestanco; pero creo que debe pensarse seriamente en él, mucho mas cuando se consumen mas de dos millones de fanegas.

¿Pero que diriais si os manifestara lo que cuesta el resguardo de las rentas públicas? Aquí está señores; importó 77 millones en el año actual. Yo he tratado diversas veces de que se modifique el resguardo, especialmente el marítimo. Están destinados á ese último servicio una porcion de buques de mucha tripulacion, de mucho calado, que no andan, y que servirán para todo menos para perseguir el contrabando. Yo habia propuesto para la cracion de goletas de hélice de corto calado que hicieran el servicio; pero hasta ahora nada de esto ha podido conseguirse por completo.

La riqueza territorial contribuye en España con 350 millones de reales: soy uno de los primeros contribuyentes de mi pais; no se crea por tanto que trato de perjudicar á la propiedad. Pero digo que con una buena estadística, la propiedad podria dar 300 millones, sin necesidad de que cada propietario pague mas de un 9 ó 10 por 100. Tal vez es ese el secreto de la nivelacion de los presupuestos.

Debo detenerme ahora á comparar los gastos de créditos definitivos de los presupuestos de 1851 á 1854, con los del último bienio. Se ha supuesto que el presupuesto de los dos años era tan excedido como los anteriores. Esto se ha dicho sin bastante conocimiento de causa; y yo leeré un estado tomado de un documento oficial, del cual resulta que los créditos de 1851 á 1854 importaron 6,200 millones.

Siendo esto así, el presupuesto de cada año en ese cuatrienio, viene á ser de 1,556 millones: pues bien, el presupuesto de 56 importó 1,471 millones. Resultado: una economía de 85 millones. Pero si se hace la comparacion con los créditos del presupuesto de 1854, esta economia será de 200 millones.

Véase como ese argumento que se ha hecho, cae por tierra. ¿Se queria, por ventura, que en 1855 ó 1856 pudieran las Cortes constituyentes acometer las reformas necesarias? Pues qué, ¿se improvisan? Pues qué, ¿no hay que preparar nada para evitar transiciones violentas é impremeditadas? Por eso, y porque era necesario crear recursos permanentes y elevar

el crédito, declaró el gobierno y manifestó la comisión de presupuestos, que la derrama y otros impuestos no tenían mas objeto que desahogar la situación del Tesoro en aquel año para acometer las reformas, y como principio de ellas, ya se habían presentado tres proyectos de ley: el desatenco de la sal y del tabaco, y la reforma arancelaria.

Verdadero presupuesto de 1856, como lo hubiera practicado el partido progresista.—Se ha dicho que habíamos dejado un déficit de 250 millones, y en esto se ha incurrido en una inexactitud notabilísima. El presupuesto de 1856 debe considerarse bajo el punto de vista de la administración progresista, de sus necesidades, de su religiosidad en cumplir la ley de presupuestos. Considerado así, no hay déficit. Hay que rebajar todos los créditos que se han añadido á los gastos ordinarios fijados por la ley. Estos importaban 1,470 millones. Las Cortes votaron como suplementos de crédito nueve millones, y 22 los ministerios posteriores: total, 1,502 millones.

Hecha la deducción de 22 millones por transferencia á servicios que corresponden á 1857, viene á resultar el líquido importe de 1,480 millones. Ahora bien: el gobierno actual ha decretado suplementos de crédito por 123 millones, de los cuales pertenecen 22 al presupuesto de la administración progresista; luego los moderados, desde 12 de octubre de 1856 hasta diciembre del mismo año, han gastado 100 millones mas de lo que estaba consignado en el presupuesto de 1856.

Veamos ahora los ingresos. Los 1856, comprendiendo 154 millones por recursos eventuales, importan 1,471 millones que, comparados con los gastos arrojan un déficit de 7 millones. Pero habiendo producido los impuestos, cantidad mas que suficiente para cubrir este déficit, claro es que no exista.

No sé el verdadero aumento de nuestras rentas, pero según los datos que nos leyó el otro día el señor Santa Cruz, en algunos ramos han escudado en 20 millones á lo presupuestado.

Esta situación debía llevarnos como por la mano á levantar el crédito del país, y el crédito se levantó. El 3 por 100 que el 3 de julio de 1854 se cotizaba al 35, el 30 de mayo de 1856 se cotizó al 42,90, y el 30 de mayo de 1857 había descendido á 40,5. En aquellas circunstancias se procuraba venir á las Cortes á proponer las reformas. En aquellos días, el crédito se levantó á esa altura: infiera el Congreso cuanto hizo aquella situación.

Demostrado cual es el verdadero presupuesto de 1856, debo hablar del presupuesto de 1857 de que se trata. Yo soy enemigo de esta clase de autorización, pues la atribuciones mas preciosa de este cuerpo es el examen y discusión de los presupuestos. ¿Para qué nos envían aquí nuestros comitentes? ¿Nos envían para apoyar en todo al gobierno? ¿No debemos discutir su sistema administrativo y económico? Yo he dicho ya, y repito ahora, que todas las atribuciones del Parlamento en un momento peligroso, que no deseo para mi patria, las daría para la prerogativa de discutir y votar las cargas públicas. En este examen y en esta discusión está el origen de todos los bienes y de todos los males para el país. Nosotros como cuerpo, no podemos abdicar esa prerogativa que hemos conquistado derramando nuestra sangre, al mismo tiempo que hemos afirmado la corona en las sienes de la reina.

No hago cargo al Congreso; se lo hago al gobierno; al gobierno que, cuando tomó las riendas del poder el 12 de octubre, tuvo tiempo para formar los presupuestos y para abrir estas puertas. Cuando se trataba de elevar la deuda flotante á 640 millones, cuando se restableció el impuesto de consumos, ¿deseaban los consejeros de la corona gobernar sin el Parlamento?

No lo creo; pero me es lícito pensar que han sido arrastrados por una pendiente funesta; y de la misma manera que convocaron las Cortes para 1.º de mayo, pudieron y debieron convocarlas para 1.º de enero, en vez de hacerlo arbitrariamente.

El presupuesto de gastos de 1857 á primera vista parece que no importa sino 1,600 y pico de millones. Pero bien examinado se verá que asciende á lo siguiente:

Gastos ordinarios.	1.683 millones.
Gastos ordinarios que se llaman extraordinarios porque se quiere, pero que verdaderamente son ordinarios, y permanentes.	102
Resultas de ejercicios cerrados.	18
Trasferencias de créditos.	23
Y otra partida de suplementos de crédito.	8

Total del presupuesto de 1857. 1.834 millones.

No hago cuenta del presupuesto especial de bienes nacionales que importa 118 millones, porque es especial; pero está otorgada una autorización al gobierno para realizar 50 millones efectivos para carreteras, y cuando veo que en el presupuesto de Fomento no se proponen sino 15 millones para obras públicas, debo creer que el gobierno trata de hacer uso de esta autorización. Entonces el presupuesto será de 2,002 millones.

Yo no fijo los gastos ordinarios sino en

1,835 millones; pero como los de 1856 no importaron sino 1,471, resulta una diferencia en contra del país de 350 millones. En estas circunstancias, cuando no tenemos buena estadística, ni se mejoran las aduanas, ni se fomentan las rentas públicas; cuando hoy continúa aun la carestía de granos, ¿amos á aumentar los gastos ordinarios en 350 millones? ¿En qué os vais á fundar, señores, para decir al país que es necesario que la administración moderada cueste 350 millones mas que la progresista? El mismo partido moderado, ¿puede estar contento de que sus representantes, en esta discusión de un día, voten un aumento semejante; voten 2,000 millones sin examen, sin comprobantes, por complacer al gobierno?

Y al fin, si el presupuesto estuviese equilibrado, la cuestión variaría de aspecto. Pero el caso es que arroja un déficit considerable que ha de venir á ser deuda flotante. Porque si no, bastaría una autorización de 200 millones; y cuando se fija el límite en los 640, es porque hay un déficit de la importancia que voy á manifestar á las Cortes.

Los ingresos ordinarios del Tesoro son 1,562 millones; los gastos 1,834; resulta un déficit de 271. Esto es evidente; y para cubrirlo, habeis traído 240 millones de la operación Mirés, y cinco del descuento de enero y febrero; es decir, que no bastando la emisión de títulos de ese empréstito, viene á quedar un déficit de más de 26 millones, á pesar de esos recursos extraordinarios.

Además, el gobierno presenta un aumento de los productos de las rentas públicas muy considerable, que yo no sé si será exacto, pero que si no se consiguiera, porque es muy crecido, disminuiría la cifra de ese presupuesto de ingresos y por consecuencia, el déficit sería mucho mayor.

Como no se ha publicado un estado que comprenda los totales productos de las rentas en 1856, no sé si el gobierno habrá tenido en cuenta para este aumento los que, según se asegura de notoriedad, han arrojado las rentas en 1856.

Pero si no es así, ó se ha exagerado el aumento, ascendiendo á una cantidad considerable, solo sobre dos ó tres ramos de la administración vendría á disminuirse en mucho los 60 millones que veo aumentados solo por contribuciones é impuestos y rentas estancadas, deducido el valor calculado á la contribucion de consumos.

Yo había visto siempre que los presupuestos de ingresos se habían calculado por lo que habían producido las rentas en el año anterior, ó por el año anterior del trienio ó quinquenio último. Estos datos eran conocidos de todo el mundo. Ahora no he podido adquirir ninguno. Ignoro cuáles han servido.

Por último, señores, he demostrado todo cuanto me habian propuesto, acerca de todas las proposiciones que al principio senté, y para concluir, voy á hacer una ligera observación á los señores diputados.

La esencia de la cuestión, por lo avanzada de la estación, por la época en que nos hallamos, y porque no es posible que un presupuesto se discuta, nada mas que en totalidad, está en el aumento de gastos que se establece para el presupuesto corriente con relación á los de los años anteriores. Es decir, que aunque el Congreso debiera votar ese proyecto por razones de alta política, lo cual no haré, yo creo que será un mal para el país autorizar al gobierno para exigir 554 millones mas que en los años anteriores. De este modo el Congreso no dejará una página tan ilustre en la historia de nuestro Parlamento, como yo deseára que fueran todas las de esta Asamblea.

Yo os ruego, señores diputados, que con la mano en el corazón fijéis vuestra atención acerca de ese considerable aumento en los gastos públicos, mayormente cuando los dos presupuestos de Marina y Fomento son los que menos se han aumentado, siendo así que son los reproductivos. No nos marchemos á las provincias diciendo: «Hemos votado 354 millones mas de los que todos los gobiernos de España han exigido hasta ahora.»

El señor BALLESTEROS (don Diego): El señor Gonzalez de la Vega ha comparado los presupuestos de 1854 y 1856, y 1857 y 1858 y al comparar los primeros ha tenido buen cuidado de agregar al presupuesto ordinario la cifra de extraordinario que hacia subir al presupuesto del gobierno á 1,834 millones. Pero S. S. no ha estado tan justo en la comparación de los otros puntos, que no ha hecho en ellos adiciones semejantes, y que tambien debían hacerse.

Pero, señores, aquí no debemos venir á saber quién ha gastado mas ó menos, porque se sabe de siempre que el mayor presupuesto es el último que se vota, sino á ver de cubrir de la mejor manera posible las cargas públicas para el buen servicio de la administración.

Ha hablado S. S. del resguardo. Este continúa como estaba en 1855 y 56, y las indicaciones que ha hecho S. S. respecto á las embarcaciones del marítimo, no se pueden referir en nada á la comisión, y solo podrían servir para que el señor ministro de Marina las tome en cuenta y haga de ellas el uso que crea conveniente.

Ha dicho S. S. que había gastos de presupuesto ordinario que estaban incluidos en el extraordinario; por lo mismo que S. S. no ha descendido á manifestar cuáles eran los gastos que en-

contraba exclusivos en el presupuesto, no ha manifestado tampoco estas partidas.

La comisión, señores, ha visto en esta cuestión la importancia de llevarla á cabo, y siendo así que no podían discutirse los presupuestos. Ha creído que siendo estos perfectamente admisibles, debía proponerse á las Cortes su aprobación, para que cuanto antes entrara el gobierno en el camino de legalidad.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Ballesteros ha convenido conmigo en los puntos mas principales, y por consiguiente no tengo que hacer mas sino decir á S. S. que efectivamente fué la administración progresista la que aumentó los haberes de los individuos del resguardo, porque siempre hemos votado todo lo necesario para el buen servicio público, y que entonces propuse tambien que se emplearan goletas de hélice para el resguardo marítimo, porque creía muy beneficiosas estas embarcaciones que ahorrarian mucha parte del resguardo terrestre.

Esta idea se aprobó entonces, y se han construido dos ó tres goletas con este objeto. Desearía que al presente se dedicara tambien alguna cantidad á esta construcción, para que al cabo de dos ó tres años pudieran existir las doce ó trece goletas que puedan ser necesarias para este servicio.

El señor ministro de MARINA: Ocupado en el otro cuerpo colegislador, no me ha sido posible estar presente cuando el señor Gonzalez de la Vega manifestó sentimiento por no encontrarse aquí el ministro de Marina; pero ahora debo manifestar á S. S., que si bien no se ha variado en nada la organización del resguardo marítimo, hay una comisión que se está ocupando en ese asunto; que en el costo no se ha hecho variación, porque no podía hacerse, siendo la organización una misma; que el personal es numeroso por la clase de barcos que hoy existen y los peligros que se corren en ese servicio, y ultimamente, que esas goletas se están construyendo en número de doce, de las cuales algunas irán á Ultramar y otras quedarán en las costas, construyéndose en lo sucesivo las necesarias para llegar al número que ha indicado S. S.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores; solo un deber de conciencia me obliga á tomar la palabra en este grave debate, porque el proyecto de ley que se somete á la deliberación de las Cortes, confieso que me aterra, que me anonada. Antes de entrar á impugnarle, dirijiré una simple reflexion á los señores diputados. En un solo artículo, en una sola discusión, es menester entrar á debatir, no solo en la ley de presupuestos, sino en otros veinte decretos, que luego serán leyes, porque leyes deben ser las que las Cortes aprueben.

El señor ministro de Hacienda ha dado el primer paso en un buen camino, trayendo aquí esas leyes y pidiendo un bill de indemnidad; pero S. S. me permitirá que le diga, que no ha sido completo, porque cada una de ellas inerecia un bill de indemnidad especial, pues solo así serian discutidas y podíamos emitir un voto con conciencia, voto que á mi me será imposible dar hoy, porque ni podré hacerme cargo de ellas, ni lo que se pide puedo concederlo.

Ha hecho mas el gobierno; en una sola ley pedir la aprobación de 21 decretos, y me parece á mi que podía haberla traído en distintos artículos; y así al menos, ya que hubiera de discutirse en globo y de la manera confusa que tenemos que hacerlo, hubiéramos podido hacernos cargo de las cuestiones con alguna mas separación.

Yo doy las gracias á mi amigo el señor Gonzalez de la Vega, por haber hablado en esta cuestión con el tino que el Congreso ha oído, y porque así solo tendré que entrar en los puntos que él no ha tocado, y para contestar á alguna de las palabras que ha pronunciado el digno presidente de la comisión de presupuestos. S. S. ha dicho una gran verdad al manifestar que esta cuestión no era un voto de confianza para el gobierno. No, señores; es una cuestión mas grave; es la aprobación de los actos del gobierno, y hay una distancia inmensa, porque el voto de confianza lleva consigo la obligación de dar cuenta á las Cortes para su aprobación, y sobre esto ya no podríamos aprobar ni desaprobar nada.

Ha dicho el señor Ballesteros, que el señor Gonzalez de la Vega no había atacado ninguno de los gastos que se comprendían en el presupuesto. ¿Pues qué, señores, si ni siquiera tenemos tiempo para discutir el presupuesto en globo, cómo hemos de descender á detalles? Aun cuando yo estuviera hablando seis días, no podría entrar á desmenuzar toda esa multitud de artículos y capítulos que comprenden estas leyes.

El señor Ballesteros ha dicho, que al déficit de seis ó siete millones que encontraba el señor Gonzalez de la Vega en el presupuesto de 1856, había que agregar: primero, el déficit por rendimientos menores de la derrama general; segundo, el déficit por aduanas; tercero, el déficit por los cálculos sobre los productos de Ultramar, y cuarto, el que ha producido el descuento de los empleados. Voy á tener la honra de hacer algunas aclaraciones sobre estos puntos.

1.º La derrama.—A pesar de haberse planteado pocos días antes del triunfo de ideas que no eran las que la habían propuesto, se ha cobrado en casi todos los pueblos, y solo ha dado un déficit de 20 millones, y esto en Madrid y otras capitales donde el gobierno tiene medios de hacerle efectivo, pues es una contribucion de

cuota fija para el Tesoro. Ese déficit desaparece.

2.º Aduanas.—Cuando se presentó el presupuesto de 1856, le acompañaba un proyecto de reforma de la ley de aranceles, y no pudo llegar á ponerse en planta porque la comisión que en él entendía, quiso abrir una informacion parlamentaria; y tomar antes de dar su dictamen todos los informes imaginables; pero á pesar de esto, ese déficit no ha sido tan grande como se supone, porque á pesar de no haberse planteado la reforma arancelaria, las aduanas han producido en el año de 1856, 30 millones mas que en el anterior, y reunido el rendimiento de esta renta con todos los demás eventuales, han dado 20 millones mas de la cantidad calculada; por consiguiente el Tesoro no ha tenido déficit alguno por este concepto.

3.º Productos de Ultramar.—Durante el tiempo que fui ministro de Hacienda, no giré cantidad ninguna sobre aquellas cajas, y carezco hoy de datos para saber con seguridad si los sobrantes de Ultramar han llegado á los 100 millones calculados; pero me permitiré dirijir una pregunta á los señores ministros de Hacienda y de Estado, para que me digan si ha llegado á Cádiz el sobrante de los tabacos de Filipinas, porque en ese caso, habiéndome asegurado el señor director de Ultramar que el producto de esos tabacos sería de 2 millones de duros, tampoco habría déficit en esta renta.

4.º Descuento de empleados.—De esto nada puedo decir, sino que sabiéndose los sueldos que se pagaban y el descuento que cada uno había de sufrir, no era facil equivocarse en este punto; pero de todas maneras queda bien demostrado que en los otros tres no había déficit.

Decía el señor Ballesteros, que el señor Gonzalez de la Vega no había manifestado qué partidas del presupuesto ordinario se habían invertido en el extraordinario. Yo no doy mucha importancia á esto; pero manifestaré á S. S. que se han incluido en el presupuesto extraordinario 24 millones para subvencion de ferro-carriles, y este es un gasto ordinario, y no transitorio ó extraordinario, y lo mismo acontece en los 13 millones para carreteras.

Y á la verdad que es bien extraño que en un presupuesto de mas de 1,800 millones de reales, solo se hayan destinado 45 para carreteras, incluyendo en ellos los gastos del personal. Yo comprendo que se cercene el presupuesto; pero quisiera que se cercenara en cosas menos necesarias; por ejemplo, en la quinta, porque el sacar un soldado mas es arrancar un hombre del seno de su familia, é imponer una contribucion al país.

El señor Lopez Ballesteros ha defendido con grande empeño la contribucion de consumos. Yo no rechazo esta contribucion en teoría, y desde luego comprendí que la pondría en planta el partido moderado al subir al gobierno; pero creí que entendería los defectos que la hacen odiosa para los pueblos.

El señor ministro de Hacienda ha corregido algunos de estos defectos; pero todavía la contribucion no tiene reglas fijas para su repartimiento, y da lugar á que se cometan injusticias, creando un medio electoral. Su arrendamiento da tambien lugar á graves males, de alguno de los cuales se quejaba el otro día el señor Hermida, y en otro tiempo se han quejado tambien hombres del partido moderado.

Entre los créditos extraordinarios cuya aprobación se nos pide, ha incluido tambien el gobierno el de 60 millones para atender á salvar la crisis de subsistencias. ¿Creen los señores diputados que solo este decreto no merecia una determinada discusión? En ella yo combatiría el sistema que el gobierno ha seguido, y le pediría cuenta de las cantidades que se hayan invertido. Otros créditos hay tambien importantes; pero no es posible discutir cada uno de ellos con la detencion debida.

Yo sé que se reprobará este proyecto de ley, porque al fin la cuestión se reducirá á un voto político; pero es muy sensible que no se haya podido discutir ampliamente, porque muchos señores diputados que hoy darán su voto al gobierno, porque solo se discute la totalidad, se hubiesen opuesto á ciertos capítulos, y se hubieran obtenido en las leyes mejoras que de este modo no se podrán obtener.

Voy á hacerme cargo del decreto del gobierno anulando la disposición de las Cortes constituyentes, por la cual el año debía contarse desde 1.º de julio á 30 de junio. Señores: reuniéndose las Cortes en octubre ó noviembre, por muy pronto que se quisieran presentar los presupuestos, no hay tiempo suficiente para discutirlos y que puedan plantearse en 1.º de enero. Esto es lo que se trataba de evitar aquella ley; y no se diga que se opone á la ley de contabilidad, porque si bien esta dispone que en fin de diciembre acabe el servicio, y en 30 de junio el ejercicio, era bien fácil hacer que acabara el servicio en 30 de junio, y el ejercicio en 30 de diciembre; hubiera podido haber en el primer año una irregularidad, porque hubiera durado diez y ocho meses, pero en lo sucesivo habría marchado el servicio ordenadamente y se hubiera hecho un bien al país; porque es preciso decirlo, señores: el partido moderado se le hace un cargo justo que yo tengo que reproducir ahora, y es que desde el año 45 no han discutido las Cortes ningun presupuesto, y se han puesto en planta por medio de autorización ó reales decretos.

El señor ministro de Hacienda, lejos de salir

de este camino, ha continuado en él, y ha falta- do, por la razón que luego dire, á dos compro- misos que tenia con los altos poderes del Estado; con la reina y con las Cortes. Con S. M. porquo al presentar el decreto de 4 de marzo para plan- tear los presupuestos, decía que inmediatamente vendría á las Cortes el de 58; y con las Cortes, porque tambien prometió traer el presupuesto de 58 sin demora, cuando presentó los de 57.

Decía S. S. á S. M., que no siendo grande el déficit del presupuesto de 57, se prometía pre- sentar el de 58 de modo que los ingresos perma- nentes fuesen suficientes á cubrir los cargos per- manentes; y como para esto ha tenido que en- contrarse S. S. con dificultades gravísimas, hé aqui la razón por qué sin duda no ha presentado el presupuesto de 1858. La diferencia del impor- te de los gastos permanentes de 1857, compara- dos con los ingresos tambien permanentes, segun el presupuesto, suma en números redon- dos 119.000,000

Se aumenta: Créditos extraordinarios y suple- mentos de créditos, decretados despues de 4 de marzo: 8.000,000 Tráserencia de créditos del pre- supuestos de 1856 á 57. 22.000,000

Todo. 147.000,000

Más créditos extraordinarios que son ordina- rios:

Subvención de ferro-carriles. 24.000,000 Carreteras. 15.000,000 Gastos eventuales. 1.000,000

Descuento de las clases civiles de los meses de enero y febrero. 5.000,000

Rebajados en el presupuesto de este año, relativamente al mi- nisterio de la Guerra, por no estar completa la fuerza del ejército y por descuento del monte pio militar. 15.000,000

Total. 209.000,000

Si á esto se añade los aumentos por subven- ciones de los ferro-carriles, intereses de la Deuda y obras públicas, resultará un déficit de uno 300 millones de reales, que por mucha que sea la ilustración del señor ministro de Hacienda, no sé cómo podrá cubrir con recursos perma- nentes.

Esta es mi opinion. Repito que siento muchí- simo no haber podido entrar en el minucioso exámen de los presupuestos y de las otras leyes que los acompañan. El país comprenderá mi buen deseo, y los señores diputados disimularán lo que les he molestado, votando cada uno segun le dicte su conciencia.

El señor BALLESTEROS (don Diego): El se- ñor Santa Cruz ha supuesto que yo he dirigido inculpaciones á su administración, y nada ha es- tado mas lejos de mi ánimo que eso. Lo único que yo he hecho ha sido seguir la marcha de comparación que habia indicado el señor Gonza- lez de la Vega.

El Sr. SANTA CRUZ: Yo no he creído que el señor Ballesteros tratara de dirigirme inculpa- ciones; pero bien comprenderá S. S., que ha- biendo sido ministro de Hacienda cuando se aprobó el presupuesto de 1856, cuanto tenga tendencia á manifestar equivocaciones en ese presupuesto, me interesa lo suficiente para que dé esplicaciones acerca de ellos.

El Sr. PRESIDENTE: se suspende esta dis- cusion.

Se leyeron varias comunicaciones de comi- siones, y una de la seccion segunda, que ma- nifestaba haber nombrado para la comision de reforma constitucional al señor Marfori; de las cuales quedó enterado el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de la comision de actas, el del ferro-carril de Reus á Montblanch, y despues continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. VICE-PRESIDENTE DUQUE DE AHUMADA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de julio de 1857.

Se abrió á las dos á cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á las secciones, para el nombramiento de comision, el proyecto de ley remitido por el Congreso de los señores diputados, autorizando al gobierno para que otorgue la concesion de un ferro-carril, que partiendo del criadero car- bonífero de Dargallo, termine en el rio Ebro.

ORDEN DEL DIA.

Votacion dal proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre la prolongacion de la línea férrea de Barcelona á Granollers, y de Barcelona á Arenys de Mar.

Leido dicho proyecto, y hecha la declaracion de que estaba conforme con lo aprobado, se pro- cedió á la votacion definitiva por bolas y dió el resultado siguiente:

Bolas blancas 64 Id. negras 1

Total. 65

El Sr. VICE-PRESIDENTE (duque de Ahu- mada).—El Senado aprueba.

El Sr. OLIVER.—El Senado ha resuelto que pase á estas, para el correspondiente nombra- miento de comision, un proyecto de autoriza- cion al gobierno de S. M., relativo al camino de hierro que parte, me parece, del distrito carbo- nífero de Bargallo al Ebro. Teniendo yo enten- dido que existe otro proyecto de ley que guarda con este mucha analogia, toda vez que parte de un mismo criadero y va á morir á un punto no muy distante de aquel, proyecto del cual se ocupara problemente hoy el Congreso de dipu- tados, creo seria oportuno que la misma comi- sion que entendiera del uno, conociese tambien del otro. Me atreveria por esto á proponer á la mesa que se sirviese suspender el nombramien- to de la comision, que ha de entender en el re- ferido proyecto, hasta que el otro pasase á este cuerpo.

El Sr. duque de AHUMADA, vice-presiden- te.—Como la mesa no ha recibido ninguna co- municacion sobre este particular, no puede re- solver nada mientras eso no se verifique.

No habiendo hoy mas asuntos pendientes, se reunirá el Senado pasado mañana juéves, para discutir el dictámen de la comision relativo á la autorizacion para plantear el proyecto de ley de imprenta.

Se levanta la sesion Eran las tres menos cuarto.

Crónica de Madrid.

El Consejo real ha confirmado y man- dado se lleve á efecto en todas sus partes la real orden de 10 de abril de 1856. por la que se negó la indemnizacion pedida por el señor don Francisco Javier Lopez Bustamante, del comercio de Santander, de los daños y perjuicios que se le han ocasionado por el apresamiento de la fragata mer- cante, de su propiedad, la *Valentina*, hecho por los cruceros franceses en la noche del 2 de marzo de 1855.

M. DE LLANO Y PÉRSI. (Iberia.)

La España ocupándose hoy de la comi- sion nombrada para redactar la ley de ins- traccion pública siente que no se haya da- do cabida en ella á individuos de las mi- norias del Senado y del Congreso que pi- diéron una intervencion amplia del clero en la enseñanza pública, y aboga por esta intervencion, lameatando las teorías esparcidas en los últimos años por algunos diputados de las Constituyentes.

FRANCISCO LOPEZ.

Barcelona 30 de julio.

Se dice, sin que podamos garantizarlo, que la escuadra inglesa, que ha salido esta madrugada, se dirige á Málaga en cuyo puerto se detendrá á fin de que el Almirante y su familia, y algunos otros jefes de la expedicion, puedan hacer un viaje á Granada recorriendo la Alhambra y el Generalife.—Ayer pasaron á visitar al Almirante el Escmo. Sr. general segundo cabo y el Escmo. Sr. Gobernador de la provincia, acompañados de varias perso- nas de distincion. El primero lo verificó en representacion de S. E. el Sr. Capitan general.

Durante el dia de ayer los buques de la escuadra fueron visitados por varias per- sonas curiosas, entre ellas algunas señoras, las cuales fueron recibidas de la manera mas cortés y galante.—Lo que principal- mente llamaba la atencion de todos era el *Royal Albert*, navio que actualmente es considerado como el segundo de la ma- rina de Inglaterra, y está montado para navegar á toda vela, al propio tiempo que puede utilizar dos grandes máquinas de hélice, cuya ventajosa circunstancia, que pocos tienen, hace que obtenga una gran superioridad sobre los demás de su clase.

El navio es colosal y de magníficas pro- porciones. Consta de siete pisos y aparte de los ciento veinte y un cañones coloca- dos en las baterías, cuenta con muchí- mos otros de forma especial y de peque- ño calibre, y con una abundante y pre- ciosa armeria, en la cual se ven varias ar- mas y aprestos de guerra, recogidos en Cri- mea. Nada mas suntuoso que el salon, lujosa- mente decorado, y las habitaciones que ocu- pan el Almirante y su esposa. El gabiote

de esta última tiene dos balcones, y jun- to al alcázar de popa hay un pequeño jar- din en el que se ven, cuidadas con parti- cular esmero, algunas flores propias de la estacion.

Todos los navios tienen su música. La del *Royal Albert* es completa, constando de mas de cuarenta individuos.—Un bu- que montado constantemente por mas de mil personas, debe necesariamente contar con un grande abasto de provisiones, así es que no debe causar sorpresa el ver sobre cubierta, además de un gran acopio de volateria, un rebaño de carneros de algunas cien cabezas, y un número bas- tante notable de bueyes y de terneras.—

El estado de policia y limpieza del buque es admirable. Las salas de academia, de reunion y cámaras de jefes y oficiales, etc., son dignas de ser recorridas. En la habi- tacion que ocupá el capellan hay una es- celente biblioteca. El hospital, en que so- lo existen actualmente siete enfermos, pue- den colocarse hasta sesenta ó mayor nú- mero de camas.

El servicio de á bordo se hace con toda la regularidad y disciplina que recomienda á los buques de la marina británica. La tropa de servicio monta la guardia con mochila como la infanteria de tierra. Solo muy de tarde se da permiso para desem- barcar á los soldados y á la marineria. Aparte de las tareas en que constantemen- te se les tiene ocupados, se entretienen en juegos y ejercicios gimnásticos. Ahora se dedican con ardor á la natacion, y ayer producía una sorprendente impresion el ver un gran número de individuos que se ar- rojaban al agua desde la elevadísima altu- ra de las baterías superiores.

Con muy poca variedad los demás bu- ques, especialmente los navios, son dignos de llamar la atencion de los aficionados, especialmente el *Conqueror* que, segun noticias, es de un mérito altamente reco- mendable y de una forina elegantísima.

BERNABE ESPESO. (Diario de Barcelona.)

PALMA.

Anoche cerca la iglesia de Santa Mag- dalena un muchacho de unos 14 años se entretenia en vaciar el bolsillo de la cha- queta de un criado del Sr. Conde de San Simon, el cual fué detenido en el acto por los empleados de vigilancia, quienes, segun se nos ha asegurado le encontraron un na- poleon y dos piezas de medio real que habia quitado á dicho criado, y ademas un pañuelo en el suelo que resultó ser del mis- mo. El delincuente fué conducido á Triu- narios.

PEDRO JOSÉ GELABERT.

SUSCRICION abierta en casa de don Ra- fael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. cs.). Includes entries for D. Magin Compañy, Sr. cura párroco, D. Pedro Antonio Mataró, Doctor D. Honorato Salvá, D. Bartolomé Castell, D. Damian Taberner, D. Miguel Servera, D. Gregorio Salvá, D. Rafael Clar, D. Damian Salvá, D. Juan Catañy, D. Jaime Telladas, D. Rafael Gamundi, D. Bartolomé Salvá, D. Juan Jaime presbitero, and D. Antonio Alemañy.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries for D. Francisco Aulet, D. Juan Fullana, De otro Pro. titular, D. Juan Figuerola, D. Damian Mataró, D. Juan Salvá, D. Nicolás Garau, D. Lorenzo Monserrat, De una oferta hecha en la iglesia parroquial, D. Andrés Calafat, D. Damian Mataró, D. Pedro A. Cabañy, De los señores exclaustros, D. Pedro Ramon Puigserver, D. Guillermo Garcias, D. A. Mesquida, D. Antelmo Mataró, D. Gabriel Salvá, D. Gabriel Clar, D. Pedro Antonio Socias, D. Bartolomé Sala, D. Lorenzo Pons Salvá, D. Ventura Contestí, D. Rafael Barceló, D. Juan Palou, De una cuestuacion hecha en el pueblo, Una devota persona, Colecta hecha en la parroquial iglesia de Santa Margarita, Personas caritativas de Binisalen, El oratorio del predio de Son Alegre.

(Se continuará.)

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, CONFESOR Y FUNDADOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . . 5 hs. 1 ms. Pónese . . . á las . . . 7 » 10 » Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero. Las 12 hs. 5 ms. 48 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante gra- duado capitan de la brigada fija de artilleria, don José María Elías. Parada, Luchans. Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE PALMA.

El dia 6 del próximo agosto concluye el plazo para verificar el pago del tercer trimestre de este año; y esta recaudacion no puede menos de recordarlo á todos los contribuyentes para su in- teligencia, y á fin de evitarles el perjuicio que sufririan de no verificar el pago dentro el plazo marcado por instruccion. Palma 27 de julio de 1857.—Lorenzo Feliu antes Nicolan.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 2. De Barcelona en un dia vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 29 mar., 124 pas., géneros y baliga. De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, de 95 ton., pat., Bartolomé Alemañy, con 8 mar. y vino. De Argel en 5 dias land San Antonio, de 67 ton., pat. Nicolás Compañy, con 7 mar. y car- neros.

SECCION DE ANUNCIOS.

¡Por 18 reales!!

En la Imprenta y librería de GELABERT, Pas d'en Quint núm. 74 piso principal, y en su despacho plaza de Cort núm. 36, se darán por el ínfimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel Blanco unido satinado, azul id., ó Vergé de 125 cartas siendo español y de 120 siendo extranjero TIMBRADO ELEGANTEMENTE con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado de las llamadas *Becs de plumes naturelles* y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barras lacre del color que quiera el comprador.—Seis pliegos papel secante ó chupon.—Veinte y cinco paños obleas ó una caja de idem cortadas.—Una botella tieta aromática negra ó morada, á escoger, y Una caja arenilla.

¡El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY.

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los miembros mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible especificidad han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy

de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del higado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreo.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropea.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Ictericia.	Síntomas secundarios.
Disenteria.	Indigestiones.	Tisis ó consunción pulmonar.
	Inflamaciones.	
	Irregularidades de la menstruación.	
	Jaqueca.	

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 47.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras.	7 Rs.
Idem Idem doce docenas.	18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas.	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Píldoras Holloway.—Remedio seguro para acumulaciones de sangre á la cabeza.—El presbítero y famoso orador don Juan Martín Cojo, de Madrid, sufrió frecuentes ataques, y mas de una vez se vió obligado á interrumpirse en lo mas interesante de sus discursos. Sus amigos en particular y su numeroso auditorio no podían menos de sentir estas interrupciones, y cada cual se apresuraba á aconsejarle un remedio, y él los ensayaba todos, pero inutilmente hasta que llegó el turno á las Píldoras Holloway, que como por encanto corrigieron para siempre el mal. Estas Píldoras son estremadamente eficaces para los males de estómago y de los intestinos.

TIENDA

DE VIDRIOS PLANOS.

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningún despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

A LOS SEÑORES OFICIALES DE LUCHANA.

Los que deseen cambiar los flecos de las charreteras por tenerlos deteriorados, que se dirijan á la casa número 54, piso 2.º porticos de Santo Domingo.

ARRENDAMIENTO.

Está para arrendar el huerto can Martorell inmediato al Coll den Rebasá. Informarán en la taberna de can Rasca de la calle de San Miguel.

EL QUE QUIERA COMPRAR A PRECIOS módicos, palos de pino de diferentes clases para almendros, podrá avistarse con Mateo Gamundí, tabernero, que vive en Llammayor calle de la Acequia, junto al abrevadero.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue; tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitución ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

LA ELEGANCIA.

Gran bazar de ropería y sastrería de ANTONIO MULET cuesta de Santo Domingo 21 principal.

Agotado en su mayor parte el surtido de prendas que tuve el gusto de presentar á principios de la presente estación, estoy concluyendo y en breves dias podré ofrecer al ilustrado público de orleans negros y de colores, cortados segun los figurines de julio; y un bonito surtido de pantalones y chalecos de última novedad.

En dicho establecimiento se necesitan oficiales que sepan confeccionar con perfeccion prendas de cuerpo, pantalones ó chalecos, pagándolas á precios muy ventajosos.

AL PÚBLICO.

En la calle de la Capellería, manzana 112, número 37, frente del borno, casa donde habita Francisco Fuster Reull, se compran los duros de columna de Carlos III y IV al precio de 37 sueldos cada uno y los de Fernando VII á 31 sueldos.

Dicho sugeto pasará á recogerlos de las casas cuyos dueños quieran venderlos, dándole aviso anticipadamente.

VENTA.

Está para vender un caballo sardo de buenas circunstancias, acostumbrado á tirar un carruaje y á ir ensillado. Darán razon calle del Mar, manzana 225, número 94.

EN LA CALLE DE LOS BASTAXOS, manzana 120, números 14 y 15, tienda de carpintero, hay un billar para vender á un precio muy cómodo.

ADQUISICION.

Se desea la de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldemosa. En la calle de las Capuchinas n.º 34, manzana 171, darán razon.

NODRIZA.

Se desea encontrar una de buenas circunstancias. Darán razon en esta imprenta.

NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

Despacho de la imprenta y librería de Gelabert, PLAZA DE CORT.

MANUAL DEL DEPENDIENTE DE COMERCIO.

SEGUNDA EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA

POR M. M. ERRANDO.

Se halla de venta á 20 reales.

VERDADERA BARATURA DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte gratis en el mismo punto. Dicho catálogo comprende libros de ciencias, artes, literatura, instruccion, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al título con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

PALMAS

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Pedro José Gelabert